DECRETO № 5 4 7 _____

TEMUCO, 1 2 ABR 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 3439, del 21 de diciembre de 2020, que pento de Salud para el año 2021.

aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 22 de marzo de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ALVARO HERRERA HERNANDEZ

Rut:

<u>Funciones Específicas</u>: Desarrollar los siguientes cometidos específicos para el Programa UAPORRINO, lo que contempla:

- Participación en habilitación y mantención de espacios físicos para la atención
- Gestión de Lista de espera de otorrinolaringología
- Atención de fonoaudiología a usuarios inscritos en los centros de salud municipales de la comuna de Temuco

Monto Mensual	3 cuotas de \$1.073.685	Monto Total	\$3.221.055	
Fecha Inicio	01.04.2021	Fecha Término	30.06.2021	
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.64.01	Programa UAPO	Programa UAPORRINO	

2.- El monto total a refrendar con cargo al Ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$3.221.055.- (tres millones doscientos veintiún mil cincuenta y cinco pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVF / SS/MINIM / MIRS / arg

DISTRIBUCIÓN:

Of. de Partes Municipa

Departamento de Salud

- Interesado

JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA

ALCALDE

2794 26-03-21